

Presentación

Foreword

José María Sauca
Universidad Carlos III de Madrid
Director de Eunomía

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2017.3802>

Desde que comenzó esta empresa editorial, hace unos siete años, hemos mantenido uniformemente su línea temática fundacional que atiende, y cito, con *especial interés el desarrollo del estado de Derecho y la profundización en la democracia*. Estos respectivos «desarrollo y profundización» pueden ir de la mano y reforzarse mutuamente en un fortalecimiento recíproco hasta el punto de preconizar su implicación solidaria. Sin embargo, esta virtuosa camaradería, como la de tantos valores u objetivos trascendentes, puede entrar en crisis y no están descontados los desencuentros y tensiones entre ambos. Tocqueville nos enseñó que la interacción pacífica entre la libertad e igualdad no era el estado natural de su relación y que profundizar en la segunda manteniendo la primera era una tarea delicada acreedora de nuestros mejores cuidados y mimos. Es posible que el debate político, y teórico político, actual en España se pueda describir como un escenario en el que actores políticos y académicos plantean, en ocasiones con vehemencia, la contraposición de ambos principios en disyuntivas exhaustivas y excluyentes o, más grave, en exclusiones de la opción política alternativa mediante la pretensión de monopolizar como objetiva una de las diversas formas de articular la relación entre ambas. En definitiva, o bien constitucionalismo y democracia se presentan como términos tendencialmente antitéticos, o bien se presentan como objeto de una unívoca lectura que articula fluidamente a ambos sin dejar espacio a modulaciones alternativas. En la medida en que esta revista promueve una *cultura de la legalidad*, hemos decidido contribuir a este debate incorporando la pluma de autores que han tenido el cuidado y mimo de intentar articular el principio de legalidad y el principio democrático y de hacerlo en contextos y con temáticas diferentes a la nuestra. De esta forma, el primero de los trabajos que configuran los *Estudios* de este número corresponde a Alain-G. Gagnon, director de la *Chaire de recherche du Canada en études québécoises et canadiennes* en la *Université du Québec à Montréal*, en colaboración con Dave Guénette, investigador en las universidades de Laval (Quebec, Canadá) y Catholique de Louvain (Bélgica). En el mismo, se ofrece una perspectiva de las experiencias referendarias de 1980 y 1995 en Quebec y su significación para el sistema constitucional canadiense concluyendo en una propuesta de las similitudes y diferencias que aquellos procesos pueden reportar a la realidad española. El segundo viene de la mano de François Rocher, exdirector de la *School of Political Studies - l'École d'études politiques* de la Universidad de Ottawa, y expone las principales características del Dictamen de la Corte Suprema de Canadá sobre la secesión de Quebec de 1998, centrándose en el análisis de las condiciones en que puede formularse una pretensión de secesión por alguna de las provincias y las



imbricaciones de las obligaciones que dimanar constitucionalmente de la misma. El tercer trabajo corresponde a Malcolm Harvey, profesor de Ciencia política en la Universidad de Aberdeen (Escocia, UK). En él se ofrece una perspectiva general del uso del referéndum en la reciente experiencia política escocesa, centrándose en los referéndums sobre *devolution* en 1979 y 1997, así como en el más reciente sobre la secesión en 2014 y, en general, en la experiencia constitucional británica como fórmula de incremento de la participación democrática. La sección se cierra con un trabajo de la profesora de la Universidad de Oxford, Aileen Kavanagh. Su aportación, más general en este contexto, pone sobre la mesa la experiencia británica tras la aplicación de la *Ley sobre Derechos Humanos de 1998* sobre la que promueve un modelo de control de constitucionalidad débil que propicie una teoría de la contención judicial. Su tesis fundamental alude a que la fórmula de la autocontención judicial es plausible con un adecuado dimensionamiento de su función institucional y del respeto a los poderes con legitimidad democrática directa. En definitiva, los trabajos recogidos en estos *Estudios* presentan un aire de familia monográfico, teórico e internacional. Deseamos que sean una contribución útil al debate sobre los citados elementos básicos de una *cultura de la legalidad*.

La sección de *Foro y ágora* mantiene también una pulsión por cuestiones de actualidad si bien, con diferentes temáticas entre sí. Se abre con el trabajo de Óscar Capdeferro en el que analiza el grado de cumplimiento del Estado español de las obligaciones internacionales contraídas por el mismo en materia de lucha contra la corrupción. La segunda aportación corresponde a Ignasi Beltrán de Heredia y analiza la sentencia del Tribunal Supremo del pasado junio sobre prácticas abusivas en la sucesión temporal de contratos de profesor asociado en la *Universitat* de Barcelona. Esta cuestión no resulta menor en el contexto de las universidades españolas y, según el autor, puede suponer una redefinición de la gestión del personal docente en las mismas. El tercer artículo que corresponde a Daniel López Rubio, trabaja sobre la cuestión de la investidura del Presidente del Gobierno en España, ofreciendo una mirada más amplia que la dogmática constitucionalista a fin de exponer las características de este proceso institucional en un contexto post bipartidista. Finalmente, Francisco J. Bellido presenta un trabajo de carácter histórico sobre el debate parlamentario celebrado en la constituyente republicana de 1931 en materia de libertad de conciencia a través del análisis de las relaciones entre Iglesia y Estado. Es en esta dimensión temática y en este ámbito donde creemos que radica su interés para el debate contemporáneo: un hipotético proceso de reforma constitucional parecería el contexto en que se abordaría la sustitución de los vigentes Acuerdos con la Santa Sede.

La sección de *voces de cultura de la legalidad* mantiene la publicación de diez nuevas entradas, intentado conservar la expresión de la interdisciplinariedad de los conceptos fundamentales de la Cultura de la Legalidad. Las cuestiones de relevancia constitucional son tratadas por Mariano C. Melero quien presenta las características del denominado *constitucionalismo débil* y por Abraham Sánchez que expone las de la *interpretación constitucional*. Los aspectos teórico políticos son expuestos por Abril Uscanga (*Democracia republicana*) y Eva Palomo Cermeño (*Conciliación*). Las perspectivas supraestatales vienen de la mano de Jorge Resina (*Desarrollo*); Rafael Sanz (*Elusión Fiscal*); Lucylea Gonçalves França (*Privatización de la administración*); Pietro Sferazza (*Hecho ilícito internacional*) y Gloria Fernández Arribas (*Crimen de agresión*). Finalmente, Tania García Sedano (*Mutilación genital*) incorpora la perspectiva criminológica.

El *Releyendo a...* recoge un breve texto epistolar de Madame Helvétius dirigida al abad Morellet escrito en 1790. Se trata de un documento en que expone

una de las preocupaciones que su radicalismo republicano le llevó a condenar: la, en sus palabras, cruel y mezquina pena de muerte. El documento se enmarca en la rehabilitación de una tradición feminista de pensamiento ilustrado que se comprende en el contexto de la función que desempeñaron los salones de debate en el París de la Revolución, promovidos por mujeres como Mme. Necker, Mme. Staël, Mme. Condorcet o la propia Mme. Helvétius y que, en gran medida, tuvo que canalizarse, precisamente, a través de la fórmula de *ser esposa de...*

El *Rincón de Lecturas* recoge la acostumbrada estructura de tres subsecciones. El *Debatiendo* incorpora los comentarios críticos que Manuel Arias y Fernando Arribas dirigen al trabajo publicado por Luis Moreno y Daniele Conversi en el anterior *Eunomía* sobre *Modelo social y límites al crecimiento en el Antropoceno*. Ambas aportaciones se presentan como críticas con la ponencia de base; en el primer caso, significando las insuficiencias del modelo y, en el segundo, discrepando del diagnóstico de progreso indefinido presupuesto por aquel. La subsección del *Book fórum* recoge los comentarios de Manuel Cruz y María José Guerra al libro de Alicia García Ruiz, *Impedir que el mundo se deshaga. Por una emancipación ilustrada*, que la propia autora procede a contestar. La última subsección, *Recensiones*, adquiere tintes monográficos al centrarse en comentar tres monografías recientes dedicadas en su totalidad al estudio de diversas dimensiones y manifestaciones de la corrupción. Las aportaciones críticas se deben a Carlos Sebastián, Jesús Ignacio Delgado y Alejandro Coteño.

En conclusión, entregamos el número 13 de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* al lector y, nuevamente, lo hacemos en tiempo y forma. Este resultado sólo ha sido posible gracias al trabajo generoso y desinteresado de los autores, los evaluadores, los traductores, los editores, los informáticos y demás miembros del equipo de la revista. Ojalá que el resultado de todo este trabajo sea de interés para el lector y contribuya, en alguna medida, a incrementar el conocimiento y respeto a los valores de la cultura de la legalidad.